



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO



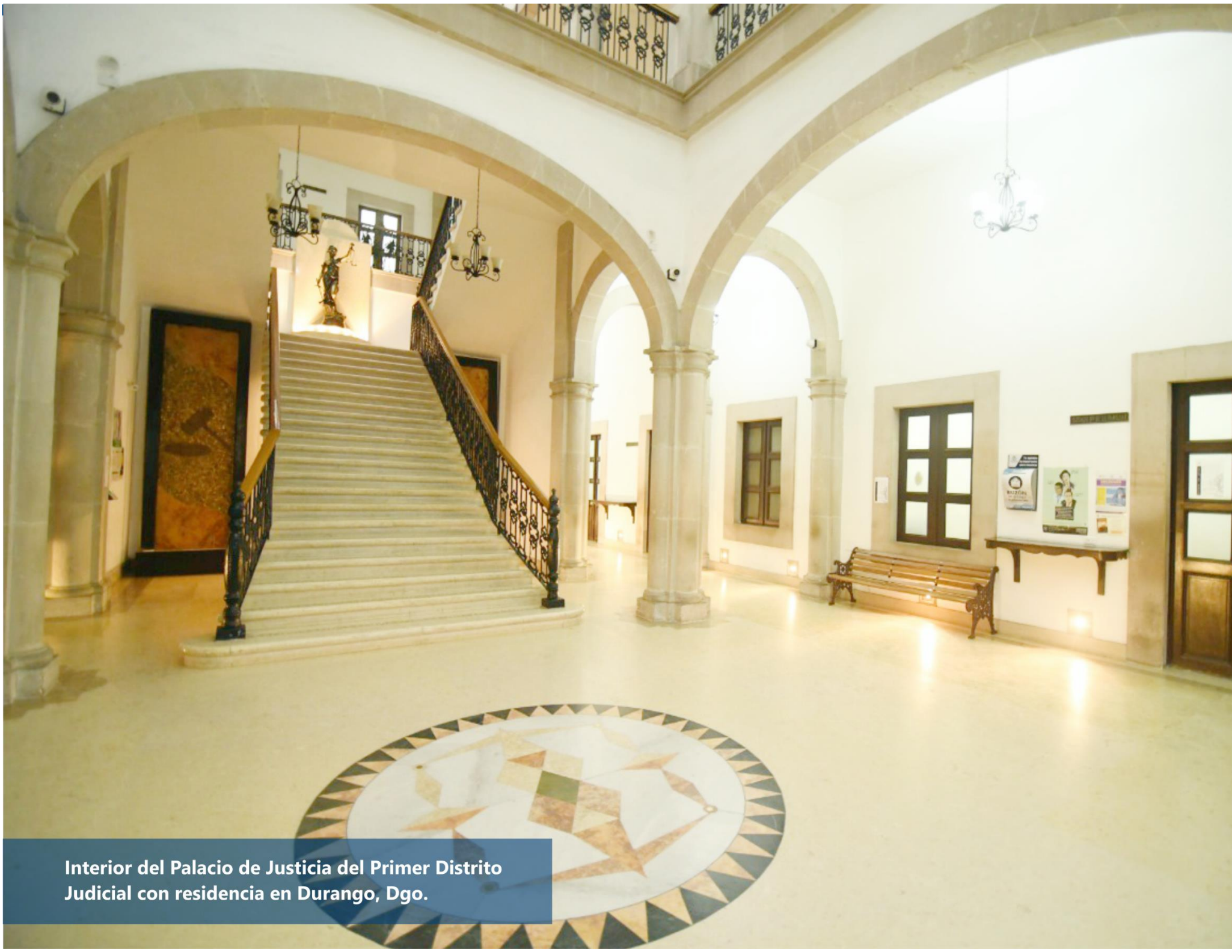
**PLAN ESTRATÉGICO
DE DESARROLLO
JUDICIAL 19/22**

POA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2020

“Justicia Humana y Transparente”



Interior del Palacio de Justicia del Primer Distrito Judicial con residencia en Durango, Dgo.

CONTENIDO

Presentación.....	4
Marco normativo.....	5
Misión, visión, principios y valores.....	6
Estructura del POA 2020 del Poder Judicial del Estado de Durango.....	7
Tabla de referencia para el seguimiento y consecución del POA 2020.....	8
Eje general 1. Impartición de Justicia.....	11
Eje general 2. Gestión Administrativa.....	21
Eje transversal 1. Derechos Humanos.....	34
Eje transversal 2. Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos.....	40
Mecanismos de instrumentación y seguimiento.....	43
Anexo1. Visitas ordinarias de inspección programadas por la Dirección de Visitaduría Judicial para el año 2020.....	44

PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 87, fracción XLVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, el Consejo de la Judicatura propone para su aprobación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el presente Plan Operativo Anual 2020 (POA 2020), como instrumento jurídico-administrativo, a efecto de ser considerado para el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 de este Poder Judicial. Dicho POA, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con el Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22 (PEDJ 19/22) y se elaboró en base a los Resultados del Programa Operativo Anual 2019, que dio seguimiento y consecución a las líneas de acción del mismo, así como de los indicadores de evaluación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEDJ 19/22.

En el presente documento se plasman las metas, objetivos y líneas de acción focalizadas en fortalecer los ejes generales de impartición de Justicia y gestión administrativa, así como los ejes transversales de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, para sumar al esfuerzo realizado durante el primer año de trabajo del PEDJ 19/22. Asimismo, se describen las actividades que articulan cada uno de los proyectos estratégicos que contribuyen al logro de las metas y objetivos planteados para este ejercicio 2020.

Así pues, el Programa Operativo Anual 2020, es el instrumento que permite dar cauce a los esfuerzos de los servidores públicos que laboramos en el Poder Judicial, para cumplir a cabalidad con su misión, visión, valores y principios.

Dr. Esteban Calderón Rosas
Magistrado Presidente del Tribunal Superior
de Justicia y del Consejo de la Judicatura

MARCO NORMATIVO

En armonía con lo dispuesto por los artículos 116 fracción III primer párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 105 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango el Consejo de la Judicatura, elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22 del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED 19/22), a su vez con fundamento en el artículo 87, fracción XLVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, lo propuso al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mismo que fue aprobado en la sesión de fecha 12 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción XXXIX, de la misma ley.

En virtud de la vigencia del PEDJ 19/22, el Consejo de la Judicatura con el apoyo y participación de los órganos jurisdiccionales y administrativos, tomando en consideración los resultados obtenidos durante el primer año de su ejercicio a través del POA 2019, configura y propone el Programa Operativo Anual 2020, mismo que se somete a consideración y aprobación ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.



MISIÓN

Impartir justicia de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, a través de la función jurisdiccional y la gestión administrativa, ejerciendo los recursos presupuestales atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, independencia, honradez y responsabilidad social, a fin de fortalecer el estado de derecho.

VISIÓN

Ser el Poder público autónomo del Estado, encargado de la impartición y administración de justicia, así como, de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos en el ámbito de su competencia, actuando con transparencia y sentido humano en el ejercicio de sus funciones.

PRINCIPIOS Y VALORES

Los integrantes del Poder Judicial, basamos nuestra actuación en los principios y valores que rigen el servicio público de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, asimismo, excelencia, compromiso institucional, responsabilidad y comportamiento e imagen institucional, con estricto apego al Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Durango.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

OBJETIVO CENTRAL DEL PEDJ 19/22	Fortalecimiento institucional del Poder Judicial del Estado de Durango.
Ejes	<p>General 1. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.</p> <p>General 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <p>Transversal 1. DERECHOS HUMANOS.</p> <p>Transversal 2. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p>
Objetivos estratégicos	Fortalecer la impartición de justicia eficaz, eficiente, económica y de calidad.
	Fortalecer la gestión administrativa eficaz, eficiente, económica y de calidad.
	Institucionalizar la transversalización de los derechos humanos en el ejercicio de la función pública.
	Desarrollar una cultura de transversalización del derecho de acceso a la información pública, transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.

TABLA DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO Y CONSECUCCIÓN DEL POA 2020

Institución		Vigencia del POA 2020	
Poder Judicial del Estado de Durango		01 de febrero al 30 de noviembre de 2020	
Resultados esperados	Indicadores		Periodo de verificación final
Fortalecimiento del Estado de Derecho en Durango. Aumento de la competitividad económica del Estado de Durango.	Bajo costo y tiempo de espera de los justiciables para la resolución de sus asuntos. Positiva imagen institucional (credibilidad y confianza)		01 al 11 de diciembre de 2020
Actividades	Duración	Responsables	Producto
Consolidar la suficiencia de personal, así como, el desarrollo y motivación del factor humano.	01 de febrero- 30 de noviembre de 2020	Consejo de la Judicatura	Diagnóstico de la situación y de factibilidad del proyecto. Normalización de la plantilla de personal. Profesionalización y capacitación del personal. Estímulos motivacionales al personal. Informe anual y cierre.
Consolidar el Mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles.		Consejo de la Judicatura	Disponibilidad de infraestructura suficiente para las necesidades del servicio. Mantenimiento de la infraestructura existente. Disponibilidad de recursos materiales. Disponibilidad de equipo tecnológico (computadoras, impresoras y varios) Mantenimiento de equipo tecnológico existente (computadoras, impresoras y varios). Disponibilidad de mobiliario y equipo de oficina (escritorios, sillas, libreros y varios).

			<p>Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina existente (escritorios, sillas, libreros y varios).</p> <p>Disponibilidad de vehículos.</p> <p>Mantenimiento de vehículos existentes.</p> <p>Institucionalización y obligatoriedad del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.</p> <p>Renovación Sistema informático.</p> <p>Informe anual y cierre.</p>
<p>Actualizar la regulación normativa, así como, de los procesos, trámites y servicios.</p>		<p>Consejo de la Judicatura</p>	<p>Creación de Reglamentos.</p> <p>Creación de los Manuales de operación.</p>
<p>Fortalecer los mecanismos de control, evaluación y seguimiento internos.</p>		<p>Consejo de la Judicatura</p>	<p>Planeación, evaluación y seguimiento.</p> <p>Institucionalización y obligatoriedad de los indicadores de eficiencia, eficacia, economía, calidad y percepción.</p> <p>Fortalecimiento de los mecanismos de control interno.</p>



PLAN
ESTRATÉGICO DE
DESARROLLO JUDICIAL
19/22

POA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2020



Eje general 1
**Impartición
de Justicia**

EJE GENERAL 1. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Objetivo estratégico

Fortalecer la impartición de justicia eficaz, eficiente y de calidad.

Rubro 1

Consejo de la Judicatura

Líneas de acción:

I. Fortalecer el derecho de acceso a la justicia.

Actividades

1. Creación de nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos que faciliten a los justiciables su derecho de acceso a la justicia, según las necesidades y demanda de servicios de impartición y administración de justicia de conformidad a la capacidad presupuestaria.
2. Fortalecer la presencia de los Centros de Justicia Alternativa en los Distritos Judiciales que así lo requieran.
3. Fortalecer la presencia del Instituto de la Defensoría Pública en los Distritos Judiciales que así lo requieran.
4. Implementación de la figura de Juez de Primera Instancia itinerante.
5. Implementación de la figura de Secretario de Acuerdos itinerante.

6. Optimizar el proceso para que las constancias y expedientes de Primera Instancia con recurso de apelación, sean turnados con la debida oportunidad a Segunda Instancia.
7. Análisis y diagnóstico para la implementación de las tecnologías para la Firma electrónica (Firell) y Exhorto electrónico.

II. Fortalecer el cumplimiento de derecho al debido proceso.

Actividades

1. Capacitación especializada en el debido proceso dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.
2. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en el debido proceso para asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.
3. Elaboración del diagnóstico de debido proceso para prevenir el rezago jurisdiccional.

III. Fortalecer el derecho de tutela judicial efectiva.

Actividades

1. Implementación del indicador de efectividad en la resolución de los asuntos por materia.

IV. Establecer políticas sobre la formación ética judicial al personal jurisdiccional.

Actividades

1. Capacitación especializada en materia de ética judicial dirigida al personal jurisdiccional.
2. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en ética judicial para asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.
3. Implementar campañas de difusión interna de los principios y valores del Código de Ética del Poder Judicial del Estado.
4. Difundir el Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Durango a través de medios electrónicos.

V. Socializar la importancia de la impartición de justicia a los justiciables.

Actividades

1. Generar contenidos de información accesible para que los justiciables conozcan el quehacer del Poder Judicial en impartición de justicia.
2. Difundir el contenido de información generado en redes sociales y medios electrónicos.
3. Fortalecer la publicación de la Gaceta Judicial con información de la actividad jurisdiccional y administrativa relevante.

VI. Fortalecer el sistema de Control de Constitucionalidad local.

Actividades

1. Incorporar en el proyecto de reforma Ley Orgánica del Poder Judicial el sistema de Control de Constitucionalidad local.
2. Elaborar el proyecto de reglamento para el sistema de Control de Constitucionalidad local.

VII. Crear el Reglamento interior del Tribunal Superior de Justicia con base a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Actividades

1. Elaborar el proyecto de reglamento interior del Tribunal Superior de Justicia.

PARA LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y PENAL.

VIII. Capacitar al personal para la implementación del sistema de justicia bajo el principio de oralidad.

Actividades

1. Capacitación especializada en materia de oralidad civil dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.
2. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en materia de oralidad civil para asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.
3. Capacitación especializada en materia de oralidad familiar dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.
4. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en materia de oralidad familiar para asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.
5. Capacitación especializada en materia de oralidad mercantil dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.

6. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en materia de oralidad mercantil para asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.
7. Capacitación continuada en materia de oralidad penal dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.
8. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en materia de oralidad penal para asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.

IX. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.

Actividades

1. Diseñar e implementar el programa de buenas prácticas para la impartición de justicia por materia.
2. Establecer la política de control y seguimiento del programa de buenas prácticas para la impartición de justicia.

X. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.

Actividades

1. Rediseño de factores y variables de la estadística judicial.
2. Implementar formatos actualizados para la compilación de datos estadísticos.
3. Establecer e implementar el indicador de tiempo en el proceso judicial por materia.
4. Generar nuevos reportes de información estadística judicial verificable para su uso y difusión.

XI. Optimizar los procesos en materia Mercantil para mejorar la calificación en lo relativo al cumplimiento de contratos que evalúa el Banco Mundial a través del proyecto Doing Business México.

Actividades

1. Optimizar los procesos jurisdiccionales en los juicios mercantiles para el cumplimiento de contratos y actos de comercio para subir la calificación en los rubros de: Eficiencia al resolver una disputa comercial, tiempo, índice de calidad de procesos judiciales, índice de estructura de los tribunales, procedimientos judiciales, índice de administración de causas, índice de automatización de los tribunales, y el índice de resolución alternativa de disputas.
2. Calificar para la obtención de recursos económicos para la implementación de proyectos que fortalezcan la actividad jurisdiccional en materia mercantil que sean vigentes y aplicables por Doing Bussines México.

XII. Fortalecer la Justicia Terapéutica en materia Penal.

Actividades

1. Conclusión del edificio para el Centro de Justicia Terapéutica en materia penal.
2. Puesta en marcha del Centro de Justicia Terapéutica en el Quinto Distrito Judicial.
3. Equipamiento del Centro de Justicia Terapéutica en materia penal.
4. Capacitación especializada en materia de Justicia Terapéutica dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.
5. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en materia de Justicia Terapéutica para asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.

XIII. Adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la operación y funcionamiento de los juzgados especializados en materia familiar y de control y enjuiciamiento en materia penal y generar su reglamento.

Actividades

1. Incorporar en el proyecto de reforma Ley Orgánica del Poder Judicial a los juzgados especializados en materia familiar y de control y enjuiciamiento en materia penal.
2. Elaborar el proyecto de reglamento para los juzgados especializados en materia familiar y de control y enjuiciamiento en materia penal del Poder Judicial del Estado de Durango.

TRIBUNAL EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA.

XIV. Promover la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para incluir las disposiciones en materia de justicia laboral y generar su reglamento.

Actividades

1. Incorporar en el proyecto de reforma Ley Orgánica del Poder Judicial a los juzgados especializados en materia Laboral burocrática.
2. Elaborar el proyecto de reglamento para los juzgados especializados en materia Laboral burocrática del Poder Judicial del Estado de Durango.

XV. Capacitar al personal en materia laboral burocrática.

Actividades

1. Capacitación especializada en materia laboral burocrática dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.
2. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en materia laboral burocrática para asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.

XVI. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.

Actividades

1. Diseñar e implementar el programa de buenas prácticas para la impartición de justicia por materia.
2. Establecer la política de control y seguimiento del programa de buenas prácticas para la impartición de justicia.

XVII. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.

Actividades

1. Rediseño de factores y variables de la estadística judicial.
2. Implementar formatos actualizados para la compilación de datos estadísticos.
3. Establecer e implementar el indicador de tiempo en el proceso judicial por materia.
4. Generar nuevos reportes de información estadística judicial verificable para su uso y difusión.

JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

XVIII. Especializar al personal en materia de justicia para adolescentes.

Actividades

1. Capacitación especializada en materia de justicia para adolescentes dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.
2. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en materia de justicia para adolescentes y asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.

XIX. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.

Actividades

1. Diseñar e implementar el programa de buenas prácticas para la impartición de justicia por materia.
2. Establecer la política de control y seguimiento del programa de buenas prácticas para la impartición de justicia.

XX. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.

Actividades

1. Rediseño de factores y variables de la estadística judicial.
2. Implementar formatos actualizados para la compilación de datos estadísticos.
3. Establecer e implementar el indicador de tiempo en el proceso judicial por materia.
4. Generar nuevos reportes de información estadística judicial verificable para su uso y difusión.



PLAN
ESTRATÉGICO DE
DESARROLLO JUDICIAL
19/22

POA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2020



Eje general 2

**Gestión
Administrativa**

EJE GENERAL 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivo estratégico.

Fortalecer la gestión administrativa eficaz, eficiente, económica y de calidad.

Rubro 1

Consejo de la Judicatura.

Líneas de acción:

I. Crear los manuales de procedimientos administrativos.

Actividades

1. Definición de la metodología para la elaboración de los manuales de procedimientos administrativos para las áreas del Poder Judicial del Estado.
2. Análisis y diseño de los manuales de procedimientos administrativos de cada área.
3. Aprobación de los manuales de procedimientos administrativos de cada área por el Consejo de la Judicatura del Estado.
4. Publicación y difusión de los manuales de procedimientos administrativos de cada área.

II. Actualizar el sistema Expediente Virtual.

Actividades

1. Generar el diagnóstico técnico por parte de la Dirección de Informática sobre el estado del sistema Expediente Virtual.
2. Determinar la estrategia administrativa y tecnológica para lograr la actualización del sistema Expediente Virtual según las necesidades y requerimientos de la institución.
3. Implementar la solución tecnológica de actualización del sistema Expediente Virtual.
4. Modernizar y actualizar el equipo, la infraestructura de red de datos y el almacenamiento para la operación del sistema Expediente Virtual.

III. Adquisición de bienes muebles conforme a las necesidades de servicio.

Actividades

1. Determinar la adquisición de bienes muebles para el Poder Judicial bajo el criterio de prioridad y austeridad para satisfacer las necesidades de servicio.
2. Actualizar la normatividad para la adquisición de bienes muebles para el Poder Judicial.
3. Evaluación y seguimiento de los procesos de adquisición de bienes muebles para el Poder Judicial.
4. Evaluación y seguimiento del uso y consumo de bienes muebles para el Poder Judicial.

IV. Mantenimiento de los bienes muebles conforme a las necesidades de servicio.

Actividades

1. Generar el diagnóstico de necesidades para el mantenimiento de los bienes muebles del Poder Judicial del Estado.

2. Conforme al diagnóstico y la capacidad presupuestaria diseñar el programa anual de mantenimiento de los bienes muebles del Poder Judicial del Estado.
3. Ejecución y seguimiento del programa anual de mantenimiento de los bienes muebles del Poder Judicial del Estado.
4. Evaluación de resultados al cierre del ejercicio.

V. Dignificación y mantenimiento de bienes inmuebles.

Actividades

1. Generar el diagnóstico de necesidades para el mantenimiento, conservación y adecuación de los bienes inmuebles del Poder Judicial del Estado.
2. Conforme al diagnóstico y la capacidad presupuestaria diseñar el programa anual de mantenimiento, conservación y adecuación de los bienes inmuebles del Poder Judicial del Estado.
3. Ejecución y seguimiento del programa anual de mantenimiento, conservación y adecuación de los bienes inmuebles del Poder Judicial del Estado.
4. Evaluación de resultados al cierre del ejercicio.

VI. Fortalecimiento de prestaciones del factor humano.

Actividades

1. Incremento salarial de los servidores públicos del Poder Judicial conforme a la capacidad presupuestal.
2. Promover actividades cívicas, sociales y culturales.
3. Implementación de talleres y cursos para motivación y superación personal.

VII. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación.

Actividades

1. Diagnóstico de la información disponible y verificable de los procesos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.
2. Generación de las fichas técnicas de los indicadores de seguimiento y evaluación.
3. Ejecutar el programa de la Dirección de Visitaduría Judicial (Ver anexo 1).
4. Ejecutar el programa de la Dirección de Auditoría Interna (Ver anexo 2).

VIII. Socializar la importancia de la impartición de justicia en Primera Instancia a los justiciables.

Actividades

1. Generar contenidos de información accesible para que los justiciables conozcan el quehacer del Poder Judicial en administración de justicia en Primera y Segunda Instancia.
2. Difundir el contenido de información generado en redes sociales y medios electrónicos.
3. Fortalecer la publicación de la Gaceta Judicial con información relativa a la administración de justicia en Primera y Segunda Instancia.

IX. Presentar el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Actividades

1. Presentar el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

X. Actualizar el Acuerdo General que contiene el reglamento interior del Consejo de la Judicatura.

Actividades

1. En base a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, elaborar el anteproyecto del Reglamento interior del Consejo de la Judicatura para su aprobación por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

XI. Actualizar los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura.

Actividades

1. En base a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del Reglamento del Consejo de la Judicatura, actualizar los acuerdos generales del Consejo de la Judicatura.

XII. Actualizar y sistematizar el marco normativo del Poder Judicial, mediante la publicación de una compilación en versión digital.

Actividades

1. Elaborar la compilación del marco normativo del Poder Judicial del Estado vigente en formato digital.
2. Generar la compilación del marco normativo del Poder Judicial del Estado actualizado a las futuras reformas en formato digital.

XIII. Crear el Reglamento de Mecanismos de Evaluación y Seguimiento y de la Dirección de Planeación del Poder Judicial.

Actividades

1. Elaborar el proyecto del Reglamento de Mecanismos de Evaluación y Seguimiento y de la Dirección de Planeación del Poder Judicial.
2. Proponer ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia el proyecto del Reglamento de Mecanismos de Evaluación y Seguimiento y de la Dirección de Planeación del Poder Judicial.

XIV. Crear la Dirección de Planeación del Poder Judicial.

Actividades

1. Dotar de recursos humanos y materiales a la Dirección de Planeación para su operación y funcionamiento.
2. Elaborar el Manual de procedimientos de la Dirección de Planeación.
3. Aprobación del manual de procedimientos de la Dirección de Planeación.
4. Publicación y difusión del manual de procedimientos de la Dirección de Planeación.

XV. Creación de la Dirección de Recursos Humanos.

Actividades

1. Elaborar el proyecto del Reglamento de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial.
2. Proponer para su aprobación ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia el proyecto del Reglamento de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial.

XVI. Implementar los mecanismos de evaluación y seguimiento.

Actividades

1. Diagnóstico de la información disponible y verificable de los procesos jurisdiccionales y administrativos del Consejo de la Judicatura.
2. Generación de las fichas técnicas de los indicadores de seguimiento y evaluación.

XVII. Contratar personal y adquirir equipo, así como generar la infraestructura para la implementación del sistema de justicia laboral.

Actividades

1. Generar las condiciones de infraestructura física y técnica para los juzgados.
2. Adquirir el mobiliario y equipo para los juzgados.
3. Contratar y capacitar al personal jurisdiccional y administrativo.

XVIII. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para la implementación del sistema de justicia de oralidad mercantil.

Actividades

1. Atender las recomendaciones derivadas del diagnóstico realizado por la CONAMER en 2018, sobre la implementación de los juicios orales en Durango.
2. Concurso de oposición para la designación de Jueces de Oralidad Mercantil según las necesidades de servicio y la capacidad presupuestal.
3. Desarrollar los sistemas tecnológicos para el monitoreo de audiencias, asignación de salas y de gestión para los juicios orales en materia mercantil.

XIX. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para la consolidación del sistema de justicia Penal Acusatorio y Oral.

Actividades

1. Generar el diagnóstico de la situación actual del sistema de justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Durango.
2. Determinar la estrategia administrativa para la consolidación del sistema de justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Durango.
3. Implementar las estrategias para la consolidación del sistema de justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Durango.
4. Modernizar, actualizar y homogenizar el equipo de videograbación de las Salas de Juicio Oral.
5. Concurso de oposición para la designación del personal jurisdiccional según las necesidades de servicio y la capacidad presupuestal.
6. Conclusión de las obras de infraestructura que están en proceso de construcción para el sistema de justicia Penal Acusatorio y Oral.

XX. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para fortalecer el sistema de justicia en materia familiar.

Actividades

Sin actividades hasta reforma en materia familiar.

XXI. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para fortalecer la función de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura.

Actividades

1. Generar el diagnóstico de los requerimientos de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura.
2. Determinar la estrategia administrativa para satisfacer los requerimientos de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura según las necesidades de servicio y la capacidad presupuestal.

XXII. Implementar las reformas en materia de Gestión Administrativa.

Actividades

Sin actividades hasta reformas relativas a la gestión administrativa.

XXIII. Implementar un Sistema Electrónico de Gestión Administrativa.

Actividades

Sin actividades hasta reformas relativas a la gestión administrativa.

XXIV. Desarrollar el programa de capacitación y actualización para el cambio organizacional.

Actividades

Sin actividades hasta reformas relativas a la gestión administrativa.

XXV. Implementar un programa de mejora de la gestión y custodia de documentación judicial.

Actividades

1. Diagnóstico de la situación actual de la gestión y custodia de la documentación judicial.

2. Generar el marco normativo para la gestión y custodia de la documentación judicial del Poder Judicial del Estado armonizado con la Ley General de Archivos.
3. Implementar medidas orientadas a la mejora de las funciones de la Dirección de Archivo Judicial.

XXVI. Introducir la aplicación de exámenes de control de confianza.

Actividades

Sin actividades hasta reformas relativas la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

XXVII. Programar anualmente los cursos de formación, capacitación y actualización, para los servidores del Poder Judicial a través de la Universidad Judicial.

Actividades

1. Generar el diagnóstico de requerimientos de capacitación en la gestión administrativa dirigidas al personal del Poder Judicial del Estado.
2. Diseñar el programa de capacitación en la gestión administrativa dirigidas al personal del Poder Judicial del Estado.
3. Establecer una política de control y seguimiento de la capacitación en la gestión administrativa para asegurar que la totalidad de servidores públicos puedan acceder a la misma.

XXVIII. Promover normas y políticas con enfoque al desarrollo humano, que armonicen la relación entre la vida laboral, familiar y personal de los servidores públicos del Poder Judicial.

Actividades

1. Promover actividades cívicas, sociales y culturales.
2. Implementación de talleres y cursos para motivación y superación personal.
3. Fomentar la participación del personal del Poder Judicial en las actividades del Voluntariado del Poder Judicial del Estado de Durango.

XXIX. Realizar estudios de percepción de la calidad en el servicio y desempeño de la función pública para recopilar datos para la toma de decisiones que contribuyan al fortalecimiento del Poder Judicial.

Actividades

1. Definir la metodología para la realización del estudio de percepción de la calidad en el servicio y el desempeño de la función pública.
2. Establecer los criterios y medios para la medición de la percepción de la calidad en el servicio y desempeño de la función pública.
3. Ejecutar la estrategia definida.
4. Procesar la información generada y emitir las conclusiones correspondientes.

XXX. Instrumentar el servicio de carrera administrativa.

Actividades

Sin actividades hasta reformas relativas la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

XXXI. Socializar la importancia de la gestión administrativa de los órganos del Consejo de la Judicatura.

Actividades

1. Generar contenidos de información accesible para que los justiciables conozcan el quehacer del Poder Judicial.
2. Difundir el contenido de información generado en redes sociales y medios electrónicos.
3. Fortalecer la publicación de la Gaceta Judicial.



PLAN
ESTRATÉGICO DE
DESARROLLO JUDICIAL
19/22

POA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2020



Eje transversal 1

**Derechos
Humanos**

EJE TRANSVERSAL 1. DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico.

Impulsar el respeto de los derechos humanos como fundamento de la actuación de la función jurisdiccional, promoviendo, respetando y garantizando su ejercicio desde su ámbito de competencia, incorporando la perspectiva de género a través de su institucionalización y transversalización en todas las áreas del Poder Judicial del Estado de Durango.

Líneas de acción:

- I. Formalizar la estructura y funcionamiento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y otros ordenamientos jurídicos.**

Actividades

1. Incorporar en el proyecto de reforma en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y demás ordenamientos jurídicos a la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.
2. Elaborar el proyecto para la regulación interna de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género en armonía con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, una vez reformada.

II. Dar seguimiento a los acuerdos nacionales para cumplir con el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia y de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATRI, así como todos aquellos relativos a la materia.

Actividades

1. Dar cumplimiento al seguimiento y evaluación de la aplicación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia, a través del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto que preside el Poder Judicial del Estado.
2. Atender los acuerdos de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATRI, en el Poder Judicial del Estado de Durango.
3. Atender las obligaciones que provengan de organismos, locales, nacionales o internacionales que competan al Poder Judicial en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

III. Promover la transversalización de la perspectiva de género en el Poder Judicial del Estado.

Actividades

1. Promover entre los juzgadores la obligación de emitir sentencias con perspectiva de género en los casos que así se requieran.
2. Disponer entre los servidores públicos del Poder Judicial las herramientas adecuadas para juzgar con perspectiva de género.
3. Generar un banco de sentencias con perspectiva de género.

IV. Promover la suscripción de convenios interinstitucionales para reforzar las estrategias en materia de derechos humanos implementadas por el Poder Judicial del Estado de Durango.

Actividades

1. Suscribir convenios interinstitucionales para reforzar las estrategias en materia de derechos humanos implementadas por el Poder Judicial del Estado de Durango.

V. Capacitar de manera sistemática en temas de derechos humanos al personal jurisdiccional y administrativo a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género en coordinación con la Universidad Judicial.

Actividades

1. Capacitar de manera sistemática en temas de derechos humanos al personal jurisdiccional y administrativo, a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género en coordinación con la Universidad Judicial, en horarios, sedes y condiciones específicamente diseñadas para incentivar la asistencia del personal, con independencia de su posición o jerarquía en el organigrama interno.

2. Realizar foros, talleres de discusión y cualquier otro medio, en donde se analicen las resoluciones de los tribunales nacionales y cortes internacionales en casos relacionados con temas de género.

VI. Difundir los Protocolos de Actuación de los impartidores de justicia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Actividades

1. Difundir entre el personal jurisdiccional y administrativo a través de diferentes medios impresos y electrónicos los Protocolos de Actuación de los impartidores de justicia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VII. Fomentar la cultura del reconocimiento de los derechos humanos al interior del Poder Judicial, mediante campañas en medios de comunicación, a fin de sensibilizarlos sobre la importancia de los derechos humanos.

Actividades

1. Generar campañas de difusión de los derechos humanos al interior del Poder Judicial con enfoque al derecho de igualdad y no discriminación.
2. Generar campañas de difusión respecto de los mecanismos y medios legales a disposición de mujeres víctimas de violencia.

VIII. Promover la integración de políticas de igualdad de género.

Actividades

1. Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de planeación, reforma y modernización judicial y administrativa.
2. Realizar diagnósticos integrales sobre la situación del personal jurisdiccional y administrativo en aspectos relacionados con la impartición de justicia con perspectiva de género y/o ambientes laborales libres de violencia de género.
3. Establecer políticas enfocadas a promover el ejercicio compartido de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

4. Impulsar políticas que permitan incrementar el acceso de las mujeres a puestos de decisión como medida especial de carácter temporal.
5. Actualizar la información relativa a la Unidad de Derechos Humanos e igualdad de Género contenida en el subdominio del sitio web del Poder Judicial del Estado.
6. Crear mecanismos eficientes para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento laboral y sexual, tales como protocolos especializados de atención y resolución de dichos casos.
7. Promover el uso del lenguaje incluyente en la normatividad interna y los documentos oficiales.

IX. Diseñar y operar un sistema de estadística judicial con perspectiva de género.

Actividades

1. Definir las variables estadísticas para la generación del sistema de estadística judicial con perspectiva de género.
2. Desarrollar e implementar el sistema de estadística judicial.
3. Difusión de la información estadística generada en medios electrónicos.



PLAN
ESTRATÉGICO DE
DESARROLLO JUDICIAL
19/22

POA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2020



Eje transversal 2

**Acceso a la Información
Pública, Transparencia y
Protección de Datos
Personales**

EJE TRANSVERSAL 2. ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Objetivo estratégico.

Fortalecer la transversalización del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.

Líneas de acción:

- I. **Desarrollar un programa periódico de revisión del marco normativo para la transversalización del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.**

Actividades

1. Realizar el monitoreo de las reformas y actualizaciones del marco normativo en materia del derecho de acceso a la información pública, transparencia y la protección de datos personales.
 2. Aplicar las políticas y estrategias para lograr la transversalización del derecho de acceso a la información pública, transparencia y la protección de datos personales en el Poder Judicial del Estado.
- II. **Implementar un programa anual de capacitación, estudio e instrumentación de buenas prácticas para la transversalización del derecho de acceso a la información pública y la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.**

Actividades

1. Diseñar un programa de capacitación continua de los sujetos obligados sobre la aplicación del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.
2. Organizar las tareas de sensibilización y capacitación en horarios, sedes y condiciones específicamente diseñadas para incentivar la asistencia del personal jurisdiccional y administrativo.

III. Implementar mecanismos de instrumentación, seguimiento y control de cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Actividades

1. La Unidad de transparencia monitorea y verifica que los sujetos obligados del Poder Judicial del Estado cumplan con sus obligaciones de transparencia tanto en el sitio web oficial del Poder Judicial, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. La unidad de transparencia y el Comité de Transparencia del Poder Judicial dan seguimiento y cumplimiento de las solicitudes de información pública.

IV. Socializar la importancia de la cultura de la transparencia y protección de datos personales mediante campañas en medios de comunicación masiva, medios alternos y redes sociales.

Actividades

1. Generar contenidos de información accesible para que los justiciables conozcan el quehacer del Poder Judicial.
2. Difundir el contenido de información generado en redes sociales y medios electrónicos (sitio web y kiosco de información).

3. Fortalecer la publicación de la Gaceta Judicial.
4. Difundir el contenido de información generado a través de medios impresos.

V. Fomentar la cultura de la transparencia y la Protección de Datos Personales.

Actividades

1. Sensibilizar, difundir y aplicar el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales como cultura del Poder Judicial tanto al interior de la institución como al exterior de la misma.
2. Implementar las políticas y procesos para incorporar en el sitio web del Poder Judicial el rubro para gobierno abierto.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Anexo 1. Visitas ordinarias de inspección programadas por la Dirección de Visitaduría Judicial para el año 2020.

PERIODO DE LA VISITA	DÍAS HÁBILES	JUZGADO/JUEZ	No. DE VISITADOS
Primer semestre de 2020	08	Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Sexto Distrito Judicial, con residencia en el Salto Pueblo Nuevo, Dgo.	02
	10	Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	01
	08	Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Guadalupe Victoria, Dgo.	02
	05	Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	01
	08	Juez Décimo Octavo de Control y Enjuiciamiento	01
	07	Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	01
		Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias.	01
	10	Instituto de Defensoría Pública.	02
	10	Departamento de Actuaría de Ejecución.	03
	08	Defensoría Pública del Sistema Penal Acusatorio.	03
	07	Centro de Convivencia Familiar.	02
	06	Juzgado Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes.	01
	08	Juez de Control y Oralidad del Primer Distrito Judicial.	01
	08	Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial.	01
	08	Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial.	01
	09	Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial.	01
	09	Juzgado Cuarto de lo Mercantil del Primer Distrito Judicial.	01
	09	Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Décimo Primer Distrito Judicial con residencia en San Juan del Río, Dgo.	02
	08	Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	01
	09	Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Noveno Distrito Judicial con residencia en Cuencamé, Dgo.	02
08	Tribunal Especializado en Menores del DIF Estatal.	01	
08	Juzgado Segundo Especializado del Tribunal para Menores Infractores.	01	
Segundo semestre de 2020	08	Juez Segundo Especializado en Materia Familiar y Control y Enjuiciamiento en Materia Penal del Primer Distrito Judicial.	
	08	Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Décimo Tercer Distrito Judicial con residencia en Nombre de Dios, Dgo.	02
	09	Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias.	01
	09	Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias.	01
	09	Jueza Segunda de Control y Enjuiciamiento.	01

09	Juez de Control y Enjuiciamiento.	01
05	Juzgado de Primera Instancia con jurisdicción Mixta del Décimo Segundo Distrito Judicial con residencia en Sta. María del Oro, Dgo.	02
08	Juzgado Primero de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Gómez Palacio, Dgo.	01
08	Juzgado Segundo de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Gómez Palacio, Dgo.	01
09	Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial con residencia en Gómez Palacio, Dgo.	01
09	Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial con residencia en Gómez Palacio, Dgo.	01
08	Juez de Ejecución de Sentencias.	01
08	Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Quinto Distrito Judicial con residencia en Canatlán, Durango.	01
08	Juez de Control y Oralidad de Gómez Palacio, Dgo.	01
08	Juez Tercero Familiar, Civil y Mercantil de Gómez Palacio, Dgo.	01
08	Juzgado de Control y Oralidad de Gómez Palacio, Dgo.	01
08	Juzgado Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes del Tercer Distrito Judicial con residencia en Gómez Palacio, Dgo.	01
08	Juez de Control y Oralidad de Gómez Palacio, Dgo.	01
08	Centro Estatal de Justicia Alternativa.	02

Del 01 al 15 de diciembre del 2020, se tomarán como días de reserva de posible modificación y/o actualización del calendario anual, por existir la posibilidad de la realización de visitas extraordinarias de inspección, especiales, o bien, la participación de la Visitaduría Judicial en la integración de comités de investigación, que eventualmente ordene el Consejo de la Judicatura, su Presidente, o la titular de la Comisión de Disciplina, como ya ha sucedido en años anteriores, las cuales no son previsible y su duración es variable dependiendo de su finalidad, lo cual desajusta cronológicamente la programación de visitas ya establecidas.

Las cantidades por concepto de VIÁTICOS serán calculadas de conformidad al Acuerdo General 01/2006 que regula la entrega y el control de viáticos, pasajes y cuotas y peajes expedido por el Consejo de la Judicatura, y conforme a las disposiciones en materia financiera que en su momento prevalezcan.



www.pjdgo.gob.mx